



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°109/2026.-

GILBERT, 20 de julio de 2026.-

VISTO

La necesidad de contratar un locutor por la conducción de las Destrezas Criollas realizadas el día 09 de julio 2026, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el VISTO, se plantea la necesidad de autorizar el pago al locutor que tuvo a su cargo la conducción de las Destrezas Criollas, realizadas el día 9 de julio del corriente año;

Que, por tal motivo corresponde autorizar el pago de los servicios prestados por el mencionado locutor durante dicho evento;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: DISPÓNESE efectuar el pago al Sr. Gerardo González, CUIL N° 20-31874024-1, por la suma de Pesos Quinientos Mil con 00/100, (**\$500.000,00**);

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE la presente erogación bajo la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 20 de julio de 2026.



